

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

> República de Chile Provincia de Linares Depto. Educ. Municipal Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 22 Dic 2014

DECRETO EXENTO Nº 9.067

VISTOS:

- 1.- Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°4.125 de fecha 06 Agosto 2.014.-
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 6.- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que conforme a las normas que rigen la imputación del gasto en las Instituciones públicas las respectivas imputaciones deben darse en los Items, que correspondan al gasto o adquisición.
- 2.- Que por una Disimil interpretación de las normas jurídicas que rigen las finanzas municipales, se imputó el gasto a que hace mención el Decreto Exento N°4.125 de fecha 06 de Agosto 2014 al Item 215.29.05.033"GAS", en circunstancias que el Item correcto es 215.29.05.003"GAS".

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N°4.125, de fecha 06 de Agosto de 2014, en el siguiente sentido,

Donde dice: "Impútase el gasto que representa el presente Decreto al ÍTEM 215.29.05.033"GAS".

Debe decir: "Impútase el gasto que representa el presente Decreto al ÍTEM 215.29.05.003"GAS".

2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°4.125, de fecha 06 de Agosto de 2014, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ELJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL R

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/UPO/JAR/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral

2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral (INCIONES

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral

4.- Archivo D.A.E.M. Parral

5.- Archivo Jurídico

V BO ASESOR JURIDICO